

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

00 18

RESOLUCION No. **08.A.DIC. 024****Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **PANDELVALLE CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón **AMBATO**, el **14/diciembre/2007**.

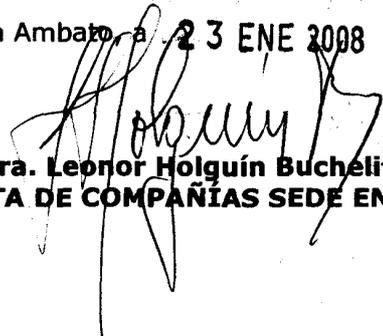
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PANDELVALLE CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

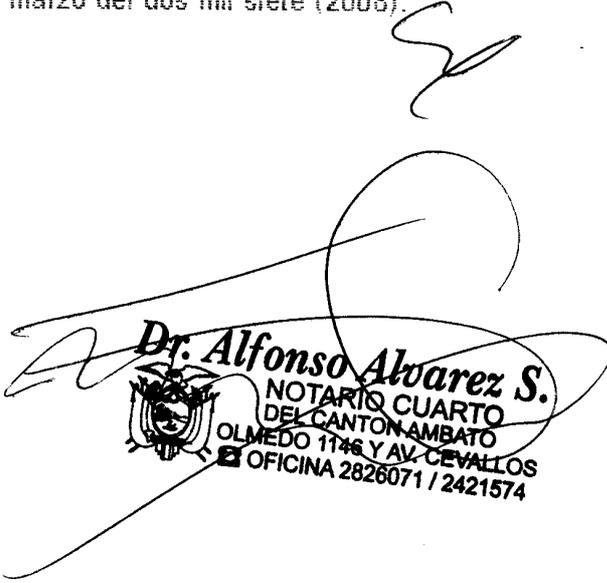
Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **23 ENE 2008**



**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

Exp. Reserva 7169805
Nro. Trámite 5.2007.242
RR/

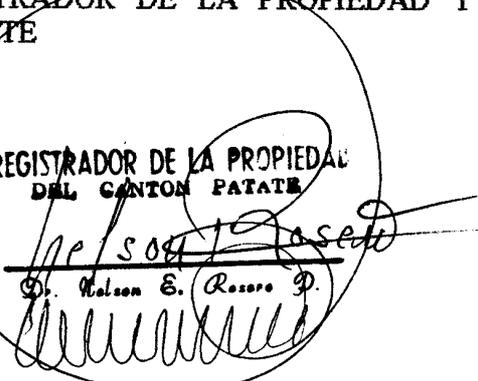
RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA DENOMINADA " PAN DEL VALLE COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el suscrito Notario de Cuarto de este cantón con fecha catorce de Diciembre del dos mil siete (2007), se tomo nota de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a tres de marzo del dos mil siete (2008).


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
OLMEDO 1146 Y AV. CEVALLOS
OFICINA 2826071 / 2421574

RAZON: Siento la de que con esta fecha queda inscrita la presente resolución, juntamente con la escritura de Constitución de Compañía "Pan del Valle Cía Ltda.", bajo la partida número UNO (1) en el Registro Mercantil.- Se anoto en el Libro Repertorio con el número ciento quince (115).- De esta forma doy cumplimiento a la disposición del Art. Segundo de la Resolución No. 08.A.DIC.024, del 23 de Enero del 2.008, emitida por la Intendencia de Compañías de Ambato.- Patate, 05 de Marzo del 2.008.- f) Dr. Nelson Rosero P.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PATATE


Dr. Nelson E. Rosero P.

Dr. Nelson Rosero Peñafiel
Registrador Mercantil
del Cantón Patate